

# Para las empresas que realizan la liquidación de Regalía Minera en Mercado Interno:

HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL DE ORO MERCADO INTERNO		FECHA	UNIDAD	IMPORTE	PERCENTAJE
<b>1. INFORMACIÓN DE TRANSACCIÓN:</b>					
FECHA DE TRANSACCIÓN: 08/07/20					
TIPO DE CAMBIO: 6.56 Bs/\$					
<b>2. DATOS DEL COMPRADOR:</b>					
CÁLCULO DEL VALOR ECONOMICO OFICIAL: 3.297,98 \$us/UIT					
COTIZACIÓN QUINCENAL (NMI): 28.342,84 Bs					
VALOR BRUTO REGALIA MINERA: 438,14 Bs					
REGALIA MINERA: 1,00%					
<b>3. CÁLCULO DEL VALOR ECONOMICO DE MERCADO:</b>					
COTIZACIÓN INTERNACIONAL (DIA): 1.252,00 \$us/UIT					
COTIZACIÓN DEL DIA: 29,05 PAGO					
VALOR BRUTO DE VENTA: 37.548,89 Bs					
VALOR BRUTO DE VENTA: 3.854,04 \$us					
<b>4. GASTOS DE REALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INTERNA:</b>					
LABORATORIO: 0,00 Bs					
FARMACIA: 0,00 Bs					
TRANSPORTE: 0,00 Bs					
OTROS: 0,00 Bs					
VALOR NETO DE VENTA: 37.548,89 Bs					
VALOR NETO DE VENTA: 3.956,04 \$us					
<b>5. RETENCIONES Y APORTES:</b>					
REGALIA MINERA: 438,14 Bs					
SEGURO SOCIAL DE SALUD: 438,14 Bs					
CONTRIBUCIÓN: 0,00 Bs					
VALOR NETO DE VENTA: 3.517,90 \$us					
VALOR NETO DE VENTA: 36,81%					
<b>6. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL MINERAL ORO:</b>					
PRESENTACIÓN DEL MINERAL: ORO DE YACIMIENTO MARGINAL					
PESO BRUTO (kg): 300,00					
PESO NETO (kg): 25,00					
VALOR LIQUIDO DE VENTA: 18.806,49 Bs					
VALOR LIQUIDO DE VENTA: 2.581,95 \$us					

- 7 Fotocopia de "Regalía Minera - Formulario de Liquidación".
- 8 Fotocopia de "Regalía Minera - Formulario de Liquidación".

BANCO UNIÓN S.A.	DEPOSITOS A CUENTA	Nro.: 89935933
Se recibe de: DION FOTUNATO	CTA. CTE. N° FISCAL: 100000029669477	SW SC 10/08/2016
La suma de Bs. 34,85	OTROS DATOS: OPERATIVO (D. SANCIONADO)	09:42 A.D. 56791659
TREINTA Y CUATRO CON 85/100 BOLLIVIANOS	Usuario: 61AMDBA	
En favor de: YBACC-BENCA-PECIA		

  

Tipo Documento	Emisor	Número Cuenta	Monto Mon.	TC	Monto Conv.
EFE			25 Bs.		25.-

- 9 Fotocopia de "Comprobante de Depósito Bancario de pago de Regalía Minera" más ORIGINAL para su verificación.

## ¿Cuál es el Costo del Trámite?

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (BS)
Compra y Venta Interna de Minerales y Metales - (FORM M-02)	25,00 .-

Nota: el monto se deberá depositar en el Banco Unión  
**N° cuenta 10000029669477 (Aportes propios SENARECOM)**

[www.senarecom.gob.bo](http://www.senarecom.gob.bo)

# FORMULARIO M-02 DE COMPRA Y VENTA DE MINERALES



FORMULARIO DE COMPRA Y VENTA DE MINERALES Y METALES  
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y METALES  
 \*\* SENARECOM \*\*

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Ministerio de Minería y Metalurgia

FORM M-02

1. DATOS TRANSACCIÓN: NRO. NMI, NRO. NIT, RAZÓN SOCIAL, FECHA TRANSACCIÓN, COTIZACIÓN DÓLAR

2. DATOS VENDEDOR: NRO. NMI, RAZÓN SOCIAL-NOMBRE, LABORATORIO, CERTIFICADO ANÁLISIS

3. PROCEDENCIA DEL MINERAL: DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO, LOCALIDAD

4. CARACTERÍSTICAS DEL MINERAL COMERCIALIZADO: PESO BRUTO HOMBREDO, TAREAS, PESO NETO HOMBREDO, HUMEDAD, MERMA, PESO NETO SECOS, NUMEROS DE LOTE

5. VALOR OFICIAL (REGALIA MINERA): MINERAL, NÁNDINA, DESCRIPCIÓN NÁNDINA, LEY MINERAL, PESO FINO, COTIZACIÓN MINERAL, VALOR BRUTO VENTA, ALICUOTA INTERNA, REGALIA MINERA

6. TRANSACCIÓN INTERNA: TOTAL VALOR BRUTO VENTA, VALOR NETO VENTA, COSTO COMERCIALIZACIÓN, TOTAL DEDUCCIONES INSTITUCIONALES, LIQUIDO PAGABLE

7. APORTES DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL: MUNICIPIO, APORTE MUNICIPAL, DEPARTAMENTO, APORTE DEPARTAMENTAL, ENTIDAD FINANCIERA, NRO. ORDEN, FECHA DEPÓSITO

8. APORTES INSTITUCIONALES: ENTIDAD APOORTE, TIPO BASE APOORTE, BASE APOORTE, APOORTE, IMPORTE, ENTIDAD FINANCIERA, NRO. CUENTA, NRO. DEPÓSITO, FECHA DEPÓSITO

9. DECLARACIÓN JURADA DE LA INFORMACIÓN: YO, CON C.I., DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NRO. 535 DE MINERÍA Y METALÚRGICA Y LAS NORMAS, DONDE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES MINERIAS - SINACOM, JURO LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN FECHA...

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

RECIBIDO SENARECOM

! Al Servicio del Sector Minero !

## ¿Qué es el SENARECOM?

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) es una entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMyM), su rol fundamental está relacionado al registro y control de la comercialización de minerales y metales en el mercado interno y operaciones de comercio exterior para el estado Plurinacional de Bolivia.

## ¿Cuándo se creó el SENARECOM?

El **SENARECOM** se creó mediante el Decreto Supremo **N°29165** de fecha 13 de junio de 2007.

## ¿Qué es el Formulario M-02?

El Formulario M-02 de Compra y Venta de Minerales es un documento que se constituye en una declaración jurada por parte del comprador para realizar transacciones de minerales y metales en el mercado interno, el mismo es extendido y controlado por el SENARECOM.

## ¿Cuáles son los Requisitos para la presentación del Formulario M-02?



Formulario M-02 debidamente llenado en el sistema SINACOM.

- "SENARECOM": Es sellado y retenido en la Oficina del SENARECOM.

- "ORIGINAL": Es sellado y devuelto para respaldo del Comprador de mineral o metal.

- "VENDEDOR": Es sellado para el vendedor.

- "CNS": Es sellado y retenido en la Oficina del SENARECOM (Si Corresponde).

- "COMIBOL": Es sellado y retenido en la Oficina del SENARECOM (Si Corresponde).

1

2

3

4

5

6

Fotocopia de patente minera o contrato de arrendamiento o tornaguía de COMIBOL.

Fotocopia de "Análisis Químico de Laboratorio" del producto comercializado.

Dos (2) Fotocopias de "Comprobante de Depósito Bancario por Retención" a favor de la Caja Nacional de Salud - CNS (Si Corresponde).

Dos (2) Fotocopias de Comprobante de Depósito Bancario a favor de la Corporación Minera de Bolivia en caso de que el Vendedor (Productor) tenga Arrendamiento con COMIBOL (Si Corresponde).

Adicionalmente existen convenios entre el SENARECOM y diferentes sectores mineros para realizar el control y verificación de aportes a cada organismo con el que se efectuó el convenio.

Para controlar la comercialización interna el SENARECOM exige el Formulario M-02



*! Al Servicio del Sector Minero !*